

JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, dieciocho (18) de Septiembre de dos mil veinte (2.020).

Como quiera que no se presentaron objeciones dentro del término de traslado a la anterior liquidación de **COSTAS**, el Juzgado le imparte **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,



SERGIO AUGUSTO RAMIREZ SUPELANO

Juez